Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

MATERIAL DE APOYO

Sistema General de Participaciones (SGP): Reforma, Reglamentación y Rol del Magisterio Organizado

Marco General

El Sistema General de Participaciones (SGP) es la herramienta mediante la cual la Nación transfiere recursos a los entes territoriales para garantizar derechos fundamentales como la educación, la salud y el agua potable.

Propuesta de Reforma Constitucional (2024)

Gaceta del Congreso No. 1449 del 16 de septiembre de 2024
Modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, con los siguientes propósitos:

- • Aumentar la participación de las entidades territoriales en los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) hasta un **mínimo del 46,5% en 10 años.**
- • Establecer criterios de distribución basados en **equidad, necesidad y justicia territorial.**
- • Fortalecer la **autonomía local** para garantizar una inversión eficiente en educación, salud y servicios públicos esenciales.

Mecanismo de Reglamentación

Una vez aprobada la reforma constitucional, su implementación requiere:

1. **Ley Estatutaria o Ley Orgánica** (según lo determine la Corte Constitucional):
- Debe desarrollar los nuevos criterios de distribución y seguimiento de los recursos.
- Define la metodología de cálculo, actualización anual y reglas de asignación sectorial (educación, salud, agua potable).
- Establece mecanismos de control ciudadano y transparencia.

2. **Leyes ordinarias complementarias y decretos reglamentarios:**
- Normas que operativizan la ejecución en cada sector (como educación), articuladas con los ministerios y las entidades territoriales.

3. **Participación de instancias como el Consejo Nacional de Participaciones y el CONFIS,** para la definición anual del monto total a transferir.

Impacto en el Sector Educativo
- Más del 58% del SGP se destina a educación: salarios, infraestructura, calidad educativa, y programas como el PAE.
- La reforma puede garantizar el derecho a una educación pública digna, siempre que se asegure su destinación específica, ejecución directa y sin intermediarios.

Organización del Magisterio Frente a la Reforma del SGP

Desde una perspectiva clasista, democrática y popular, el magisterio organizado debe:

1. **Asumir un rol protagónico en la pedagogía política del SGP:**
- Explicar a las comunidades educativas y territorios por qué es clave aumentar los recursos de manera progresiva y directa.
- Denunciar los riesgos de regresividad o recorte a la financiación educativa.

2. **Impulsar el control social y la vigilancia sindical:**
- Participar en comités de seguimiento de la ejecución del SGP a nivel territorial.
- Exigir rendición de cuentas a gobernadores y alcaldes sobre el uso de estos recursos.

3. **Incidir en la reglamentación de la reforma:**
- Participar activamente en la discusión del proyecto de ley

- reglamentaria.
- Impulsar una mesa nacional del movimiento educativo con participación de FECODE, estudiantes, padres de familia y sectores sociales, que defina una propuesta alternativa de reglamentación.

4. **Articularse con otros sectores sociales y territoriales:**
- La lucha por un SGP fortalecido debe ser una bandera del pueblo colombiano, no solo del magisterio.
- Construir alianzas con sectores de salud, agua, infancia y ruralidad, para exigir una distribución equitativa y con justicia social.

5. **Defender que el SGP financie exclusivamente lo público:**
- Rechazar cualquier intento de desviar estos recursos hacia modelos privatizadores, concesiones o tercerizaciones.
- Impulsar una administración estatal directa, democrática y territorialmente controlada.

En conclusión, el fortalecimiento del SGP no es un simple tema técnico de presupuesto: es una disputa por el modelo de país. Y en esa disputa, **el magisterio colombiano, organizado en FECODE y sus filiales, debe ser protagonista estratégico de la reforma, su defensa y su correcta implementación.**